

QUILMES, - 3 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0813/07, las Resoluciones (R) N° 265/10, N° 535/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Programa de Apoyo a las Actividades de Investigación y Extensión, dependiente de la Dirección de Gestión y Promoción de la Investigación, Secretaría de Investigación y Transferencia de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Comisión Evaluadora, creada mediante Resolución (CS) N° 125/10, ha instrumentado los procedimientos de evaluación, los cuales fueron aprobados por Resolución (CS) N° 43/10.

Que según consta en los presentes actuados, dicha Comisión ha elevado una recomendación para cada presentación.

Que mediante Resolución (R) N° 535/10 se aprueban y otorgan las Becas de Formación Inicial en la Investigación, asignándose asimismo los montos del subsidio a cada beneficiario.

Que dicha Resolución de adjudicación de Becas se ha notificado fehacientemente con fecha 7 de julio del corriente a los beneficiarios de las mismas, según consta a fs. 541.

Que a fs. 543 consta la renuncia de la Lic. Miriam Elisabet Almirón, beneficiaria de una beca categoría 2.

Que el Artículo 19° del Reglamento de Becas de Formación Inicial en la Investigación, establece que la beca que quede vacante dentro de los treinta días hábiles de iniciada la ejecución de la misma, será otorgada al siguiente postulante en el orden de mérito y en la misma categoría.

Que por lo expuesto precedentemente y en relación al orden de mérito establecido en la Resolución (R) N° 535/10, el siguiente postulante no puede hacerse cargo de la beca, por los motivos vertidos a fs. 544.



UNQ
MJA

00592

Que el postulante Juan Manuel Brusco es el siguiente en el orden de mérito al postulante mencionado en el considerando anterior, manifiesta que está en condiciones de aceptar la beca, según consta a fojas 546.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose al respecto en su Dictamen N° 495/10, de fs. 550.

Que mediante Resolución (R) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la Beca de Formación Inicial en la Investigación que dejó vacante la Licenciada Miriam Elisabet Almirón al postulante Juan Manuel Brusco, por el mismo monto y periodo que le fuera otorgada a la Licenciada Miriam Elisabet Almirón, según lo detallado en la Resolución (R) N° 535/10.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

**00592**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
Universidad Nacional de Quilmes



Gustavo Eduardo Luones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

